



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

Frías, 09 de Febrero del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 041-2023/MDF-GM.

VISTO:

Visto, la Certificación N°00000000128, Informe N°001-2023-SGDEL-UGET de fecha 16 de Enero del 2023, el **LIC. PEDRO A. OROZCO ESCARATE, Encargado de la Unidad de Gestión Empresarial y Turismo** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Piura, para realizar visita turística al MUSEO VICUS, con la finalidad de realizar sesión de fotos, en la sala de oro, donde se encuentra en custodia la VENUS DE FRÍAS.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, Informe N°001-2023-SGDEL-UGET de fecha 16 de Enero del 2023, el **LIC. PEDRO A. OROZCO ESCARATE, Encargado de la Unidad de Gestión Empresarial y Turismo** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Piura, para realizar visita turística al MUSEO VICUS, con la finalidad de realizar sesión de fotos, en la sala de oro, donde se encuentra en custodia la VENUS DE FRÍAS.

Que, la Directiva de viáticos N° 002-2019-MDF establece que: De manera excepcional se podrán aceptar reembolsos de gastos debidamente sustentados y autorizados por el Jefe inmediato o el Gerente Municipal de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



GERENCIA MUNICIPAL

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Piura, para realizar visita turística al MUSEO VICUS, con la finalidad de realizar sesión de fotos, en la sala de oro, donde se encuentra en custodia la VENUS DE FRIAS, por un monto de **S/233.50 (Doscientos Treinta y tres con 50/100 soles)**, a favor del **LIC. PEDRO A. OROZCO ESCARATE, Encargado de la Unidad de Gestión Empresarial y Turismo de la Municipalidad Distrital de Frijas.**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS PRESUPUESTO RECIBIDO
FECHA: 09-02-2023
HORA: 2:55
FIRMA: <i>[Signature]</i>